

## RESUMEN NO TÉCNICO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA DE ALMAZARA SITA. CALLE ENCARNACIÓN S/N, DE ARROYO DE SAN SERVÁN (BADAJOZ).

### PETICIONARIO: COOP. NTRA. SRA. DE PERALES

El promotor del proyecto es D. Miguel Monterrey Vázquez, con DNI: 9165494-V en calidad de representante de la **Cooperativa Nuestra Señora de Perales** de Arroyo de San Serván (Badajoz) con domicilio en calle Encarnación s/n y NIF: F-06012355.

Las instalaciones se ubican en Calle Encarnación s/n de la localidad de Arroyo de San Serván, se trata de una zona industrial a la salida de la carretera que une Arroyo de San Serván con Almendralejo (BA-012), estas instalaciones están divididas en cuatro parcelas, separadas por viales públicos por los que se accede. La ampliación que se pretende realizar se ubica en las parcelas que transcurren paralelas y colindantes con la carretera BA-012 y en la calle Torremejía.

La actividad que se desarrolla en la industria con la ubicación indicada, es la propia de una almazara. Esta actividad contará con una capacidad para molturar unos 19.000.000 Kg de aceitunas, contando con una capacidad máxima de producción de 2.837.000 Kg de aceite de oliva al año.

La campaña de extracción de aceite se lleva a cabo como mínimo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre dependiendo de las condiciones climáticas a lo largo de todo el año. Por ello, podemos asegurar que la campaña contará con 90 días como mínimo

La **producción máxima** de la industria es de **2.837.000 Kg de aceite al año**, mientras que su **producción máxima diaria** teórica estará limitada por los decanter de 1ª extracción, siendo de **122,4 Tm/día de aceite** de oliva virgen extra como productos acabados durante 90 días.

Por este motivo se clasifica la actividad dentro del "**Grupo 3: Industrias alimentaria, apartado 3.2.b** de instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de: Material prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día" del Anexo II de la Ley 16/2015 de de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por todo lo mencionado anteriormente, **esta actividad se someterá a Autorización Ambiental Unificada.**

La actividad está clasificada como INDUSTRIA ALIMENTARIA, "Obtención de aceites, grasas o derivados de origen vegetal" en el **GRUPO C** código **04 06 05 18** según el Anexo "Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. CAPCA-2010" , del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

Por estos motivos, la actividad de la almazara está dentro del Grupo C, y mediante éste proyecto se solicita autorización de emisión de contaminantes a la atmósfera. La actividad se realiza sobre polígono industrial, por lo que no será necesaria la elaboración y presentación de Estudio de Impacto Ambiental ordinario o abreviado.

La actividad no está encuadrada dentro de ningún anexo del Decreto 54/2011, por lo que no será necesaria la elaboración y presentación de Estudio de Impacto Ambiental ordinario o abreviado.

Las operaciones que se realiza en la Almazara cuentan con las actuaciones siguientes:

- Recepción y descarga de las aceitunas en las tolvas.
- Limpieza, lavado y pesada.
- Almacenaje en los atrosjes hasta que son repartidos a las líneas de extracción de aceite.
- Molienda y batido.
- Separación de fases (Aceite – Alpechín – Alperujo)
- Conservación
- Envasado y venta.

La almazara está ubicada en la localidad de Arroyo de San Serván en la Calle Encarnación, s/n, se trata de una zona industrial a la salida de la carretera que une Arroyo de San Serván con Almendralejo (BA-012), con acceso desde una calle de nueva creación, estas instalaciones se encuentran en una parcela con una superficie de 24.768 m<sup>2</sup> y una referencia catastral N.º 06012A00400050. La parcela donde está implantada la almazara se encuentra en suelo urbano y cuenta con todos los servicios urbanos.

Las superficies del establecimiento industrial quedan de la siguiente manera, tal y como se muestra en planos:

<b>EDIFICACIONES ALMAZARA</b>		
<b>EDIFICIO</b>	<b>S. OCUPADA</b>	<b>S. COMPUTABLE</b>
Almazara - Zona depósitos	416,00 m <sup>2</sup>	416,00 m <sup>2</sup>
Almazara - Nave molturación	478,00 m <sup>2</sup>	478,00 m <sup>2</sup>
Almazara - Zona administrativa P.B	172,00 m <sup>2</sup>	172,00 m <sup>2</sup>
Almazara - Entreplanta oficinas	-	172,00 m <sup>2</sup>
Almazara - Cobertizo recepción	817,00 m <sup>2</sup>	408,50 m <sup>2</sup>
Almazara - Cobert. tolvas alperujo	100,00 m <sup>2</sup>	50,00 m <sup>2</sup>
Almazara - Nave almacén ampl.	360,00 m <sup>2</sup>	360,00 m <sup>2</sup>
Centro transformación	10,00 m <sup>2</sup>	10,00 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>2.353,00 m<sup>2</sup></b>	<b>2.066,50 m<sup>2</sup></b>

Tras la realización de la almazara en el año 2017, se pretende realizar una ampliación de la misma mediante la realización de una nueva nave para albergar el almacén de insumo y productos terminados, así como la instalación de una nueva línea de molturación y depósitos de almacenamiento de aceite.

La industria actualmente cuenta con una tolva de recepción de aceitunas, un equipo compacto de limpieza y lavado, cuatro tolvas de almacenamiento de aceitunas de 60 m<sup>3</sup>, una línea de extracción de aceite, una línea de repaso, dos separadores de pulpa-hueso, caldera de biomasa, tolvas de alperujo y hueso y diferentes depósitos de acero inox. para el almacenamiento de aceite.

Las inversiones objeto del presente proyecto van encaminadas a la ampliación y mejora tecnológica de una **almazara** propiedad del peticionario.

Estas inversiones se dividen en los siguientes capítulos:

#### OBRA CIVIL:

La obra civil que se pretende realizar en las instalaciones de la **almazara** consiste en:

- Obra civil necesaria para realización de una **nave industrial** de **360 m<sup>2</sup>**, incluido movimiento de tierras, cimentación de gravedad de hormigón armado, estructura metálica en pórticos, cubierta ligera de panel sándwich y cerramiento de paneles de hormigón prefabricado
- **Estructura metálica** para sustentación de tolva de alperujo realizado a base de pilares de perfiles normalizados y cerchas para sustentación y arriostamiento.
- Obra civil para realización de **bancadas** incluyendo movimiento de tierras, losa de cimentación de hormigón armado y bancadas troncocónicas de hormigón en masa.

#### MAQUINARIA O BIENES DE EQUIPO:

La maquinaria o bienes de equipo a instalar en la **almazara** son:

- Instalación de **línea completa de extracción de aceite** de oliva para alcanzar una producción de **450 Tm/día**, compuesta por molino triturador, bomba pistón, termobatidora, bombas de masas, decanter, tamiz vibratorio, centrífuga vertical, depósitos de aceite y demás accesorios necesarios para su funcionamiento.
- **Dos tolva de almacenamiento de aceitunas** realizado en acero inox. con una capacidad de alimentación de **60 m<sup>3</sup>**.
- **Dos tolva de almacenamiento de aceitunas** realizado en acero inox. con una capacidad de alimentación de **45 m<sup>3</sup>**.
- **Cinta transportadora** para llenado de tolvas de aceitunas de 7,00 metros de longitud, incluido **distribuidor giratorio** de 4 posiciones para el llenado de las tolvas.
- **Una tolva de almacenamiento de alperujo** realizada en acero al carbono con una capacidad de **45 m<sup>3</sup>**.
- Fabricación, suministro y montaje de **cuatro depósitos de 300 m<sup>3</sup>**, realizados en acero inoxidable. También incluida p.p. de escalera, camisas y pasarela.
- Fabricación, suministro y montaje de **dos depósitos de 70 m<sup>3</sup>**, realizados en acero inoxidable. También incluida p.p. de escalera y pasarelas.

#### INSTALACIONES:

Las instalaciones a realizar para la actividad de la **almazara** son:

- **Instalación de tuberías de acero inox. para trasvase de pasta** entre las distintas máquinas, molino-batidora, batidora-decanter, decanter-depósitos, con parte proporcional de codos y derivaciones y llaves de corte neumática para instalaciones de nueva línea de extracción de aceite.
- **Instalación de tuberías de acero inox. para trasvase de aceite** a los nuevos depósitos a instalar, incluido estructura auxiliar metálica de tubos para el cruce del paso de camiones, con parte proporcional de codos y derivaciones y llaves de corte neumática.
- **Instalación de aire acondicionado** en zona administrativa, tanto de oficinas como de laboratorio
- **Instalación eléctrica de B.T.** para dar suministro en baja tensión a las nuevas maquinarias e instalaciones ampliación de la almazara. Incluidas todas las canalizaciones, cuadros y protecciones necesarias para ejecutarla.
- **Instalación contra incendios** consistente en la instalación de extintores, central de alarma, pulsadores, sirenas, señalización y demás elementos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente.

#### CONTAMINACIÓN PRODUCIDA POR EL PROCESO PRODUCTIVO:

En la actividad existe una caldera para la producción de agua caliente, esta caldera supone un foco de emisión de gases de la combustión. Los gases emitidos serán eliminados a través de una chimenea metálica que sobrepasará al menos en 1m todo obstáculo en un radio de 10m. La concentración de los contaminantes más importantes en los gases emitidos se ceñirán a la normativa sobre Protección del Ambiente Atmosférico (reglamento desarrollado en Decreto 833/75 de la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico). Este impacto se considera **Compatible**. Se trata además de un efecto permanente, que se producirá durante un tercio del periodo de funcionamiento de la instalación, de forma discontinua.

Se producen otras emisiones de menor importancia por su composición y volumen durante el proceso productivo. Se trata básicamente de los olores producidos por los materiales almacenados. La elección del lugar y del emplazamiento convierte este posible impacto en **Compatible**.

La contaminación acústica producida en la industria debida a los procesos que se realizan y a la maquinaria instalada cumple en todo momento con el Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de ruidos y vibraciones.

Como se ha mencionado anteriormente, en esta industria existen dos redes de saneamiento separativas para gestionar de forma adecuada los vertidos que se producen, los pluviales se vierten en la red de saneamiento general municipal y los procedentes del proceso productivo se conducen hasta un depósito específico hasta su recogida por parte de la empresa gestora de subproductos existente en la localidad, con ello se consigue una correcta gestión de los residuos y se evita cualquier tipo de contaminación a las aguas superficiales, por otro lado también se evita la contaminación de las aguas superficiales, las aguas subterráneas y del suelo.

Los residuos que se generan en la almazara serán gestionados correctamente cumpliendo con la reglamentación vigente en materia de residuos.

El alperujo procedente del molido de las aceitunas se va almacenando en las tolvas existentes en el patio y cuando se tiene la cantidad suficiente se entregan a una empresa gestora de subproducto para utilizarlos en cogeneración.

El agua de lavado y limpieza de las aceitunas que será conducida hasta un depósito subterráneo existente, para ser retirados por un gestor autorizado.

Los vertidos de las aguas de limpieza de depósitos, maquinarias e instalaciones se conducen hasta un depósito enterrado donde serán almacenados hasta tener cantidad suficiente para que sean retirados por el gestor autorizado.

### **Balance de Agua:**

La industria en estudio consiste en una almazara, en este tipo de industrias solamente se utiliza agua para limpiar las aceitunas recibidas, calentar y homogenizar la pasta procedente del molino y la limpieza de los depósitos y maquinaria.

Se consumen aproximadamente 6.150 m<sup>3</sup> de agua procedente de la red municipal existente donde se ubica la almazara, este consumo de agua se convierte en residuos que son almacenados en los distintos fosos existentes en las instalaciones hasta tener cantidad suficiente para entregarlo al gestor de residuos autorizado para su correcta gestión y así evitar la contaminación de las aguas superficiales, el suelo y las aguas subterráneas.

### **Balance de Energía:**

La energía utilizada en las instalaciones de la Almazara es en forma de energía eléctrica y energía térmica para el proceso de batido y homogeneización de la pasta oleosa.

Para la caldera se utiliza biomasa como combustible, el tipo de biomasa utilizado es huesecillo de aceitunas (orujillo) que se extraen del alperujo producido en el proceso productivo. El consumo de orujillo es de 296 Kg/h, con un consumo por campaña de 500.000 kg al año para el generador de calor de 950.000 Kcal/h.

En estas instalaciones se consumen aproximadamente 350.000 KWh al año de energía eléctrica. Esta energía es utilizada por toda la maquinaria existente en el proceso productivo, como puede ser el caso de la lavadora de aceitunas, molinos, batidoras, el gran número y tipos de bombas, las distintas cintas elevadoras y de transporte, etc.